



# NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021.045 Cochabamba, 28 de junio de 2021

#### VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 16 de junio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación para los Ítems Nº 1,3,5,6,7,8 a la empresa VG. EQUIPMED, representado legalmente por el Sr. Isaias Veliz Guzman, y para el Ítem Nº 2 a la empresa SHOPPING DEL MUEBLE, representado legalmente por el Sr. Edmundo Fernando Flores Montaño, y para el ítem Nº 4 a la empresa MUEBLES EL SOL con representante legal Sra. Teresa Marisol Quiroga Trigo, toda vez que las propuestas **cumplen** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

Que el Decreto Supremo Nº 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

**Que,** En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 13 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

**Que**, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

IERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA RETARÍA DE SALUD

le Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 f.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

.cochabamba.bo





### Adjudicación del Proceso

#### POR TANTO:

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** – Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 23 de junio de 2021.

**SEGUNDO.** – Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.045 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE SALUD DE LA RED CERCADO", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, para los Ítems Nº 1,3,5,6,7,8 a la empresa VG. EQUIPMED, representado legalmente por el Sr. Isaias Veliz Guzman, y para el Ítem Nº 2 a la empresa SHOPPING DEL MUEBLE, representado legalmente por el Sr. Edmundo Fernando Flores Montaño, y para el Ítem Nº 4 a la empresa MUEBLES EL SOL representando legalmente por la Sra. Teresa Marisol Quiroga Trigo, toda vez que las propuestas cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque sus propuestas económicas no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

PARA EL ITEM Nº 1: BIOMBO DE 3 CUERPOS; ITEM Nº 3: CARRO PORTA HISTORIAS; ITEM Nº 5: PORTA SUEROS; ITEM Nº 6: GRADILLAS; ITEM Nº 7: CARRO DE ROPA SUCIA y ITEM Nº 8: CARRO DE ROPA LIMPIA - VG. EQUIPMED

Categoria Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total: Ss. 45.398,00 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Ocho

00/100 BOLIVIANOS)

LOS BIENES FUNGIBLES REQUERIDOS DEBERAN SER ENTREGADO EN

Lugar de entrega: LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.

Plazo de entrega: 15 DIAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE

LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Forma de Pago: UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS BIENES FUNGIBLES

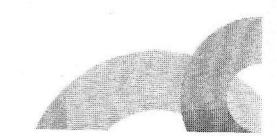
SOLICITADO Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD - GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE PAGARA A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PREVIO IVPORME DE

CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE RECEPCION.

TERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA RETARÍA DE SALUD

le Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 f.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

.cochabamba.bc





### Adjudicación del Proceso

# PARA EL ITEM Nº 2 VELADOR METALICO - SHOPPING DEL MUEBLE

Categoria Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total: Bs. - 20.010,00 (VEINTE MIL DIEZ 00/100 BOLIVIANOS)

LOS BIENES FUNGIBLES REQUERIDOS DEBERAN SER ENTREGADO EN

Lugar de entrega: LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.

Plazo de entrega: 15 DIAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE

LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Forma de Pago: UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS BIENES FUNGIBLES

SOLICITADO Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD — GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE PAGARA A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTASLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PREVIO INFORME DE

CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE RECEPCION.

# PARA EL ITEM Nº 4 MESA DE ALIMENTACION - MUEBLES EL SOL

Categoría Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total: Bs.- 20.010,00 (VEINTE MIL DIEZ 00/100 BOLIVIANOS)

LOS BIENES FUNGIBLES REQUERIDOS DEBERAN SER ENTREGADO EN Lugar de entrega: LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.

Plazo de entrega: 15 DIAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE

LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Forma de Pago: UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS BIENES FUNGIBLES

SOLICITADO Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SÁLUD - GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE PAGARA A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PRÉVIO INFORME DE

CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE RECEPCION.

Registrese, comuniquese y archivese.

Aborticior Ariel Veneros G.
PROFESIONAL 1
SECRETARIA DE SALUD

Dr. Anibal A. Cruz Senzano
RPCDE
SECRETARIA DE SALUD
Gobrero Autonomo Municipal de Cachabamba

BIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA CRETARÍA DE SALUD

le Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 f.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

.cochabamba.bo

